



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de noviembre, 2022 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 323-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que mediante Acuerdo Ejecutivo N° STSS 308-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, Edición N° 35,892 el 6 de abril, 2022 se aprobó en todas y cada una de sus partes el Acuerdo Tripartito en el marco de la Negociación para la Fijación del Salario Mínimo para los años 2022 y 2023, que fue suscrito y aprobado por los representantes del Sector Patronal, Sector Obrero y Sector Público, fijando el ajuste de Salario Mínimo a nivel nacional para los años 2022 y 2023. **CONSIDERANDO (2):** Que el Acuerdo Ejecutivo N° STSS 308-2022 en su Artículo 2 aprueba la nueva Tabla de Salario Mínimo que regirá en todo el país y que de conformidad a la Rama de Actividad Económica: Establecimientos Financieros, bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas, de 51 a 150 trabajadores, establece un salario mínimo mensual de DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON TRES CENTAVOS (L12,699.03), el cual entrará en vigencia a partir del 1° de enero, 2022. **CONSIDERANDO (3):** Que el Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras - INPREUNAH, mediante Oficio N° DE-336-2022 del 07 de septiembre, 2022, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas Dictamen Favorable con el propósito de realizar el ajuste salarial a favor de CATORCE (14) empleados de la institución que devengan un salario inferior al nuevo salario mínimo mencionado en el Considerando anterior, con una efectividad a partir del 1° de enero, 2022, lo que requiere un impacto presupuestario por DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON 89/100 (L244,872.89) y ajuste salarial equivalente al 5.32% por variación del Índice de Precios al Consumidor a favor de CUARENTA Y SIETE (47) empleados permanentes de la Institución, con efectividad a partir del 1° de enero, 2022, generando un impacto presupuestario de UN MILLON CIEN MIL SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 07/100 (L1,100,075.07), ambos ajustes generan un impacto presupuestario total por **UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 96/100 (L1,344,947.96)**. **CONSIDERANDO (4):** Que el ajuste salarial a favor de CATORCE (14) empleados de la institución que devengan un salario inferior al nuevo salario mínimo y ajuste salarial equivalente al 5.32% por variación del Índice de Precios al Consumidor a favor de los empleados permanentes de la Institución, fue aprobado en sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto el 2 de septiembre, 2022 mediante Acta N° 006-2022, de acuerdo con las competencias de la Ley del INPREUNAH. **CONSIDERANDO (5):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, otorgando Dictamen Favorable N° 040-DGP-USDS del 17 de noviembre, 2022, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente autorizar las modificaciones de estructura de puestos por **UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 96/100 (L1,344,947.96)**, con el propósito de aplicar y financiar lo detallado en el tercer



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Considerando, cabe mencionar que la presente Resolución no implica una modificación presupuestaria en vista que el financiamiento de dichos ajustes salariales será cubierto de los ahorros por plazas vacantes de la misma institución. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 31, 122, 144 literal f) y 145 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas de Subsistema de Presupuesto; y Acuerdo Ejecutivo N° STSS 308-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, Edición N° 35,892 el 6 de abril, 2022, contentivo de la Fijación del Salario Mínimo para los años 2022 y 2023. **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Autorizar la modificación de la estructura de puestos del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras - INPREUNAH y Anexo Desglosado de Sueldos, por ajuste de salario mínimo a favor de CATORCE (14) empleados con efectividad a partir del 1° de enero, 2022, de los puestos siguientes:

(Cifras en Lempiras)

N°	PUESTO	AJUSTE SALARIO MINIMO	TOTAL 12 MESES	TOTAL AJUSTE CON COLATERALES
1	Auxiliar de Servicios Generales (Conductor)	1,182.91	14,194.92	19,801.91
2	Auxiliar de Servicios Generales (Aseo)	696.93	8,363.16	11,666.61
3	Auxiliar de Servicios Generales (Aseo)	696.93	8,363.16	11,666.61
4	Auxiliar Contable	699.03	8,388.36	11,701.76
5	Auxiliar Contable	699.03	8,388.36	11,701.76
6	Auxiliar de Centro Documental	699.03	8,388.36	11,701.76
7	Auxiliar de Servicios Generales	2,060.94	24,731.28	34,500.14
8	Auxiliar de Beneficios	699.03	8,388.36	11,701.76
9	Auxiliar de Prestamos Y Seguros	699.03	8,388.36	11,701.76
10	Auxiliar de Prestamos Y Seguros	699.03	8,388.36	11,701.76
11	Auxiliar de Prestamos Y Seguros	699.03	8,388.36	11,701.76
12	Auxiliar Servicio Al Participante	699.03	8,388.36	11,701.76
13	Profesor de Música	2,199.03	26,388.36	36,811.76
14	Profesor de Pintura	2,199.03	26,388.36	36,811.76
<b>TOTAL</b>		<b>14,628.01</b>	<b>175,536.12</b>	<b>244,872.89</b>

**Artículo 2.** Autorizar la modificación de la estructura de puestos del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras - INPREUNAH y Anexo Desglosado de Sueldos por ajuste salarial equivalente al 5.32% por variación del Índice de Precios al Consumidor a favor de CUARENTA Y SIETE (47) empleados permanentes de la Institución, con efectividad a partir del 1° de enero, 2022, los puestos siguientes:

(Cifras en Lempiras)

N°	NOMBRE DEL PUESTO	AJUSTE 5.32%	TOTAL 12 MESES	TOTAL AJUSTE CON COLATERALES
1	Técnico de Administración	778.77	9,345.21	13,036.57
2	Jefe de Información y Tecnología	2,550.23	30,602.77	42,690.86
3	Técnico de Prestamos y Seguros	974.11	11,689.36	16,306.66



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

4	Jefe de Recursos Humanos	1,428.70	17,144.41	23,916.45
5	Técnico de Atención y Servicio al Participante	974.11	11,689.36	16,306.66
6	Gerente de Previsión Social	2,597.64	31,171.65	43,484.46
7	Gerente de Prestamos y Seguros	2,597.64	31,171.65	43,484.46
8	Técnico de Tesorería	1,039.05	12,468.66	17,393.78
9	Técnico de Prestamos y Seguros	974.11	11,689.36	16,306.66
10	Oficial de Gerontología	2,045.64	24,547.68	34,244.01
11	Técnico de Atención y Servicio al Participante	844.23	10,130.79	14,132.45
12	Técnico de Gerontología	1,071.37	12,856.44	17,934.73
13	Gerente Administrativa	2,922.34	35,068.10	48,920.00
14	Secretaria General - Jefe De Asesoría Legal	2,597.64	31,171.65	43,484.46
15	Oficial de Compras y Contrataciones	1,039.05	12,468.66	17,393.78
16	Técnico de Atención y Servicio al Participante	852.35	10,228.20	14,268.33
17	Técnico de Contabilidad	779.29	9,351.50	13,045.34
18	Procurador Legal	1,431.95	17,183.37	23,970.80
19	Oficial de Cumplimiento	1,493.64	17,923.70	25,003.56
20	Oficial de Centro Documental	1,201.41	14,416.88	20,111.55
21	Oficial de Transparencia y Comunicaciones	1,428.70	17,144.41	23,916.45
22	Director Especialista	4,870.57	58,446.84	81,533.34
23	Técnico de Contabilidad	1,058.54	12,702.45	17,719.91
24	Técnico de Auditoría Interna	786.55	9,438.56	13,166.78
25	Gerente Financiera y Proyectos	2,597.64	31,171.65	43,484.46
26	Oficial de Cotizaciones y Pagos	1,298.82	15,585.82	21,742.22
27	Técnico del Centro Documental	974.11	11,689.36	16,306.66
28	Oficial de Tesorería	1,298.82	15,585.82	21,742.22
29	Oficial de Bienes Nacionales y Servicios Generales	1,005.76	12,069.17	16,836.50
30	Contador General	2,200.11	26,401.31	36,829.83
31	Técnico de Análisis y Estadísticas	900.32	10,803.83	15,071.34
32	Oficial de Atención y Servicio al Participante	1,207.89	14,494.73	20,220.15
33	Técnico de Recursos Humanos	780.28	9,363.32	13,061.83
34	Técnico de Cobros y Recuperaciones	780.28	9,363.32	13,061.83

(Cifras en Lempiras)

N°	NOMBRE DEL PUESTO	AJUSTE 5.32%	TOTAL 12 MESES	TOTAL AJUSTE CON COLATERALES
35	Oficial de Prestamos y Seguros	1,110.39	13,324.72	18,587.98
36	Oficial de Cobros y Recuperaciones	1,065.43	12,785.19	17,835.33
37	Técnico de Compras y Contrataciones	748.68	8,984.18	12,532.94



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

38	Técnico de Atención y Servicio al Participante	748.68	8,984.18	12,532.94
39	Oficial de Planificación y Presupuesto	1,554.95	18,659.46	26,029.94
40	Auxiliar de Servicios Generales (Conductor)	675.59	8,107.06	11,309.35
41	Auditor Interno	2,072.18	24,866.17	34,688.30
42	Oficial de Beneficios	1,079.81	12,957.76	18,076.07
43	Oficial Control Interno y Procesos	1,025.73	12,308.80	17,170.77
44	Oficial de Riesgos	1,862.00	22,344.00	31,169.88
45	Auxiliar de Servicios Generales (Aseo)	675.59	8,107.06	11,309.35
46	Auxiliar de Servicios Generales (Aseo)	675.59	8,107.06	11,309.35
47	Oficial de Auditoria	1,039.06	12,468.66	17,393.78
	<b>Total</b>	<b>65,715.36</b>	<b>788,584.28</b>	<b>1,100,075.07</b>

**Artículo 3.** La presente Resolución no implica una modificación presupuestaria en vista que el financiamiento de dichos ajustes salariales será cubierto de los ahorros por plazas vacantes de la misma institución. **NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA** Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ**  
SECRETARIA GENERAL

\*FMoya